

Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

El proyecto de Orden de referencia tiene por objeto la aprobación de las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con deficiencias en sus condiciones básicas, mediante la financiación de actuaciones necesarias para subsanarlas y mejorar sus condiciones de accesibilidad y eficiencia energética .

Entendemos que dicha materia no repercute directamente sobre los derechos de los niños y niñas andaluces, así como sobre las actuaciones públicas y privadas relativas a la atención a la infancia, sin perjuicio de aquello en que puedan verse beneficiados, en la medida en que las entidades beneficiarias de las subvenciones para la rehabilitación de edificios, otorgadas según las bases reguladoras que se aprueban en la Orden, son comunidades de propietarios, y los destinatarios finales, al igual que en el caso de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas, son unidades familiares o de convivencia en las que pueden existir miembros menores de edad. Por otra parte, en el caso de las ayudas para la rehabilitación de viviendas, se establece como uno de los criterios de baremación la pertenencia de la persona solicitante a algún grupo de especial protección de los definidos en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, entre los que se encuentran las familias con menores a su cargo.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 del Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el informe de evaluación del enfoque de derechos de la infancia en los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, no procede solicitar informe de evaluación del enfoque de los derechos de la infancia a la Consejería competente en materia de menores.

Sevilla, a 28 de junio de 2018.

LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA



Fdo. Catalina Madueño Magdaleno

